	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° - 0747

(01/09/2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 098 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 01 de 2018, el profesional especializado III en Gestión de Acueducto, el profesional especializado III en Gestión de Alcantarillado, el Profesional especializado II en Gestión de Aguas Residuales, el Profesional especializado II en Potabilización de Agua, el profesional especializado III en Gestión de Recursos Físicos y Ambiente Físico, el profesional especializado III en Gestión Humana y la profesional universitario en salud ocupacional, identificaron la necesidad de realizar un proceso de contratación para **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 18 de Julio de 2018, por disposición del ordenador de gasto se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , aviso de convocatoria de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**


3.- Que el día 23 de Julio de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, no se recibió objeción alguna a este documento.

5.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 31 de Julio de 2018, hasta las 4:00 p.m.

6.- Que llegada la fecha y hora mencionada en el numeral anterior no se recibió propuesta alguna, impidiendo de esta manera realizar una selección objetiva de este proceso de contratación.

6

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

7.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en razón a no presentarse propuesta alguna para evaluar.

8.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 098 de 2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO EN ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en razón a que llegada la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones de este proceso, no se recibió propuesta alguna, impidiendo de esta manera realizar una selección objetiva de este proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Gerente General (E)

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal